



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-103

VISTO:

La necesidad de proceder a la designación de la Directora de Pinacoteca de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio de esta Casa de Estudios; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2024-032 del 22 de abril de 2024; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026; lo prescrito en los artículos 23 N°14 y 183 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33, 36 N°11 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:


1. Pónese término, a contar del 14 de mayo de 2026, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2024-032 del 22 de abril de 2024.
2. Designase a doña **VALERIA VANESSA MURGAS LÓPEZ**, académica de la Facultad de Humanidades y Arte, como **DIRECTORA DE PINACOTECA** de la Universidad de Concepción, a contar del 14 de mayo de 2026.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese electrónicamente: a la interesada; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios; de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2026.


JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

CSV/CRP.